El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,971......MONTEVIDEO, JUEVES 14 DE ABRIL DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San abriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel ernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina lle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

JUEVES—S. Pedro Telmo y S. Tiburcio
Sale el Sol...................a las 6 hs. y 27 ms
Se pone.......................á las 5 id. y 33 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ABRIL.
LLENA,—el 1 á las 6 y 44 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 8 á las 12 y 37 de id.
NUEVA—el 15 á las 7 y 28 m. de id.
C. CREC.,—el 23 á las 10 y 49 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El...................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el..................2 y 26 id. id.

PARA EL HAVRE

La hermosa barca francesa CLEMENCE, de porte de 190 toneladas, su capitan Jaureguiberry, tomara flete para dicho destino y algunos pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. ocurra a sus consignatarios GUERIN, REBOUL Y CA. ó a

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
feb 10 *No. 47, calle de San Felipe.*

FOR NEW-YORK.

The fast sailing, copper bottom'd and copper fastened new american Brig BLUCHER, of the burthen of 110 tons, has already the greater part of her cargo engaged, and will receive quick despatch. For freight or passengers, for wich she has superior accommodations, apply to the consignees ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., or to

FRANCIS MAYNEZ,
Licensed ship Broker,
m 1° *No. 47, calle de San Felipe.*

PARA PAISANDU

SALDRA del 20 al 21 del corriente Abril la Goleta Nacional *VIRGINIA*, despachada por su propietario D. Francisco Jnanicó, la cual admite carga. ab. 13

FOR PASSENGERS ONLY.

THE fine first class, fast sailing, schooner VIXEN, capt. WAKEM, will sail in all this month or early in May, for Cork or Falmouth, and has superior accommodations for passengers. Apply to capt. Waken on board, or to—PARLANE, McLEAN & Co.

PARA EL RIO JANEIRO

EL Bergantin sardo *DIDO* tomara a flete alguna carga y pasajeros, para lo que tiene buenas comodidades, saldra sin falta a fines de la semana entrante; para tratar de una y otra cosa pueden ocurrir a la casa del Cónsul sardo ó a su cousignatario D. José Maria Platero calle de San Benito N. 54. abril 8—

SE VENDE ó SE FLETA
PARA CUALQUIER DESTINO.

EL muy velero forrado y clavado en cobre bergantin americano TIM, de porte de 164 toneladas, este buque es de muy poca carga y muy velero y cala solamente 8 pies de agua; los SS. que quieran tratar pueden verse con sus consignatarios,

A 9— DAVISON, LELAND y CA.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

Tiene órden de comprar una casa sobre la que hará proposiciones, dando cantidad de pesos al contado y una ventajosa pension que rinde 83 pesos mensuales: los pormenores los manifestará al que guste tratar, que lo hará en la oficina sita en el Porton Viejo, con

ab 4 *Manuel Correa.*

SE VENDE

EN el Arroyo Seco, inmediaciones del Reducto denominado de Rondeau, una Chacra zangeada y cerrada de tuna, cuya area es de cuatro cuadras de terreno, conteniendo una casa de ladrillo de azotea con altillo, con cuatro piezas inclusa la cocina, rebocadas todas por el interior y parte del exterior.—Tiene ademas un pozo de balde con agua permanente y varios arboles frutales. El que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la misma, ó en esta Capital en la calle de San Juan N. 111.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanáticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio èn todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los simples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	....	1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*	......	1 y medio rs.
Dicho del 2.°	*id*.........	2 rs. id.
Dicho del 3.°	*id*.........	2 rs. id.
Dicho del 4.°	*id*.........	2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho*

AVISO.

SE precisa un sirviente para una casa situada á tres cuartos de legua de esta Capital.—La persona que quiera ocurrir con aquel objeto puede ocurrir á la casa de los SS. HALL DEYONGH Y CA., calle de San Luis, casa del difunto Mello. Abril 7——

AVISO AL PUBLICO,

EN la barbería de D. Pedro José Lino, calle de San Carlos, bajo los altos de la casa del Sr. Arraga, se venden y aplican SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa de superior calidad. Abril 7——

SE VENDE

EN la barbería de la plazoleta de San Francisco, SANGUIJUELAS superiores recien llegadas. Abril 4

OFICINA DE PATENTES.

SE previene por tercera y última vez a los SS. que aun no han sacado las suyas, que el 30 de este mes, se cierra el registro. Los que ocurran despues del indicado dia, y los que no las tengan en sus establecimientos el 1° de Mayo, que saldrán los visitadores, se les aplicará la multa que designa la ley, sin admitir reclamacion alguna.

Montevideo, Abril 13 de 1836.

En la librería de la calle de San Pedro, contigua á la Sala de Comercio, se venden——

Semanas santas
El cristiano en la semana santa
Nuevo devocionario del cristiano
Los salmos de David y cánticos sagrados
Los santos Evangelios
Ordinario de la santa misa
Ejercicio cotidiano
La voz del Espíritu Santo sobre los hombres
El cristiano en el templo
Las noches de santa Maria Magdalena
Pasion y muerte de nuestro señor Jesu-Cristo
Jubileo del año santo
Ramillete de divinas flores
Camino del Cielo
Visita al Santisimo Sacramento
Septenario doloroso
Novenas de la Pura Concepcion
Id. del Corazon de Jesus
Historia de Santa Genoveva.—Y otra infinidad de libros devotos

AVISO AL PUBLICO

EL despacho de la Escribania de Gobierno y Hacienda a cargo de D. Manuel del Castillo, se halla establecido en el Fuerte. ab. 9—

BARATILLO
PARA LOS QUE NECESITEN

EL maestro de la Cantera bajo el Campo-Santo viejo, empedra veredas, por un tanto a diez reales vara lineal con piedra menuda, vive a fuera del Porton nuevo en casa de D. Pedro Lami.—Con un aviso pasara a casa de los interesados a tratar. A 9—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada.
Abril 9——

SE VENDE,

UNA negra como de 25 a 30 años: sabe lavar, planchar y cosinar.—El que se interese por ella, ocurra a lo de Gutierrez en la Aguada. Abril 9——

SE HA PERDIDO,

EN la noche del 6 al 7 del corriente, una perrita pelada, color aplomada, con las cuatro patitas, la punta de la cola y bajo el vientre atigrado. La persona que la hubiese encontrado, tenga a bien entregarla a su dueño D. Ambrosio Leprevost, tintorero, calle de San Pedro No. 169, que sera generosamente gratificado. A 8—3.

EDICTO DE POLICIA.

SIENDO perjudicial á la Policia sanitaria y á los preceptos de la Higiene, las caballerizas establecidas en los diferentes puntos de la ciudad tanto por el desaseo que se ocasiona con ellas en sus diferentes calles cuanto por la insalubridad que resulta de la fetidez que arroja el estiercol por mas cuidado que tengan los interesados. Considerando igualmente que todas las prevenciones hechas tantas veces por la Policia han sido desatendidas por los dueños de aquellas, asi como tambien las repetidas insinuaciones que se hán dirijido á los propietarios de huecos para que cierren los de su pertenencia, dando lugar, á que en algunos de estos, burlando la vigilancia de la Policia se depositen basuras, lo que no verificarian hallandosé cercados; y por ultimo no pudiendo tolerarse que estos males continuen, el Gefe del Departamento ha determinado con aprobacion Superior lo siguiente.

Art. 1.° Se prohibe absolutamente que en el termino de tres meses contados desde la fecha ecsistan las caballerizas dentro de la Ciudad.

Art. 2 ° En el mismo plazo todo hueco que no esté cercado, la Policia lo hará por cuenta del dueño quien será obligado á pagar su costo.

Art. 3.° Vencido el termino prefijado en el articulo 1.°, el que no haya cumplido lo que en él se previene, se dará cuenta á la Superioridad para que le aplique la pena que tenga á bien imponerle.

Art. 4.° Los Tenientes de Policia son encargados de hacer cumplir lo que se deja ordenado, dando cuenta en el caso de desobediencia.

Montevideo, Marzo 18 de 1836.
BLANCO.

AVISO AL PUBLICO.

AMBROSIO LEPREVOST, tintorero, calle del Porton No. 169, previene al público y a sus amigos, que ausentándose del país, su casa girará siempre en el mismo local, bajo la denominacion de LEPREVOST Y TUGEMANN, y que las personas que hasta ahora se han servido honrarlo con su confianza siempre serán servidas con el mismo esmero y puntualidad.

Al mismo tiempo se previene a las personas que tuviesen cuentas pendientes con dicho Leprevost se sirvan presentarlas antes del último dia de Abril para chancelarlas.—Montevideo, Abril 10 de 1836.

AVISO

EL capitan de la fragata ballenera Francesa "CROIX DU SUD," ni sus consignatarios abajo firmados, seran responsables de las deudas contraidas por la tripulacion de dicho buque.—Abril 9 de 1836. ROBILLARD y Ca.

A LOS ARTESANOS

EN la Botica de F. SERON y Ca., calle de San Pedro No 9, frente a la esquina de D. Luis Lamas, ha llegado una partida de Barniz al Copal a 10 reales la botella,—igualmente amarillo superfino de diversas calidades, de 18 a 20 reales la libra. ab 12 1fs

SE VENDE

UN casal de Pabos Reales: en la calle de San Gabriel No. 105, daran razon. ab 12 3d

AVISO

EN la Plazoleta de San Francisco se venden sanguijuelas hermosisimas a cuatro vintenes

AVISO DE LA POLICIA.

TODOS los individuos que tengan edificios ya fabricados, ó que los estén fabricando en la nueva ciudad, se presentaran en esta oficina con los titulos de sus respectivos solares hasta el 19 del corriente, para cumplir con lo que dispone el articulo 3.° del Decreto superior de 4 del corriente. Montevideo Abril 9 de 1836. -BLANCO.

OJO! OJO!

SE vende una parcja de mulas muy iguales en pelo, tamaño y superiores propias para un coche o sopanda; una carretilla cuasi nueva con 3 mulas muy superiores; y un negro carpintero; el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Carlos N. 191 que hallara con quien tratar.

EDICTO DE POLICIA

HABIENDOSE dado principio á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional, y notándose que en los dias y horas destinadas a este fin, algunos extrangeros y otros que por la ley se hallan ecsunidos de aquel servicio, cometen el abuso de conservar abiertas sus casas de giro, dando lugar a las quejas los individuos que estan enrolados en aquella; el gefe de Policia con el fin de evitar las reclamaciones que deja indicadas y con el de que sufra una pena los desobedientes, ha determinado lo siguiente.

Art. 1.° Prohívese á todas las personas con casa de giro establecida en la Capital mantengan abiertas las puertas de ellas en los dias y horas destinados á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional, ó cualesquiera de sus actos generales.

2.° El infractor del art. anterior sufrira la pena que se acuerde con aprobacion superior.

3.° Los Tenientes de Policia son encargados de vigilar y hacer cumplir esta disposicion.

Montevideo Marzo 4 de 1836.
Blanco

AVISO AL COMERCIO.

LOS SS. que tengan cuentas pendientes con la sociedad de Manuel Martinez Faria y Ca., quieran presentarlas en la misma casa dentro de 8 dias, para que se tome conocimiento de ellas. Abril 7——

OJO A LA GANGA

SE vende una hermosa peineta de cinco cuartas buelo, de carey selecto, calada y buelta sin tacha alguna, en el infimo precio de 45 pesos, se deshace de ella su dueño por que sale al campo: vease en la peineria de Masculino, calle de San Joaquin Núm. 69. Abril, 13—1p

AVISO.

SE vende una Bolanta de cuatro ruedas, hermosa y muy fuerte, tiene varas, lanza, cuatro asientos y un movimiento cómodo. La persona que desee hacerse de ella ocurra a verla a la Cochera que esta frente a la casa del Sr. Mello, y para informarse de su precio al almacen bajo la casa del finado D José Diaz junto a la Iglesia Matriz.

SE VENDE

UNA balanza de nueva invencion en la cual se pueden pesar hasta 2,000 libras, muy aprosito para barraqueros y almaceneros: se vende en un precio equitativo. Tambien hay pesas de 50 y 25 libras y menores, ocurrase a la calle de San Carlos N. 36, donde hallaran con quien tratar. m. 10

AVISO

LAS personas que quisiesen contratar ó tomar bajo su proteccion algunos Colonos de las Islas Canarias que han llegado ayer á este puerto, pueden ocurrir á la casa de D. Juan María Perez.

PIANOS

ACABAN de llegar tres pianos hermosísimos de hechura inglesa, que se ofrecen a precios muy equitativos en la casa de
ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
No. 36 *calle de San Carlos.*

AVISO DE LA POLICIA

TODOS los invividuos que hayan recibido llaves de los cuartos del mercado, altos ó bajos, se presentaran con ellas en el término de ocho dias al alcaide de la casa de policia para formalizar sus contratos de arrendamiento, en la inteligencia que de no hacerlo se arrendaran a otros.
Montevideo Abril 8 de 1836. BLANCO.

AMA DE LECHE

SE conchava una negra recien parida, sana, robusta y sin cria: para tratar ocúrrase a la calle de San Joaquin No. 127. ab 4 3p



MONTEVIDEO.

JUEVES 14 DE ABRIL DE 1836.

Por mas que diga nuestro cólega el *Estandarte* no hay duda alguna en que tenia la Constitucion cerrada ó se le habia caido de la mano cuando en su número del lunes último, dijo "que segun su entender no es cada ministerio »en particular que debe dar cuenta á las »Cámaras de sus operaciones sino el »Ejecutivo, cuyos Géfes principales son »S. E. el Presidente y sus Ministros"; porque sino le hubiese ocurrido alguna de aquellas dos cosas, ¿como habria podido decir q' no eran los ministerios sino el P. Ejecutivo quien debia dar esos informe? que! ¿deja alguna duda sobre la materia el articulo 88 de la Constitucion? lo repetiremos por si acaso—dice así, en la *seccion octava—De los Ministros de Estado.* "Abiertas las sesiones de las Cá" maras será obligacion de los Ministros " dar cuenta particular á cada una de " ellas del estado de todo lo concerniente " á sus respectivos Departamentos." La cosa no puede ser mas clara; pero si nuestro cólega se descuidó en el número del Lunes, en el del Martes lo echó á perder del todo; porque para poner un mal remiendo hizo dos grandes augeros. Dico nuestro cólega que cuando escribió su primer artículo habló "á propósito del " Informe de Hacienda, que no ha sido " una cuenta dada por uno de los minis " tros sino por el Poder Ejecutivo con " carácter de mensage; y asi es (dice) " que este año ha habido dos Mensajes." El Lunes habia dicho, contestando al Nacional, q' el mensaje era del ministerio de Hacienda; que en su concepto, no era cada ministerio sino el P. E. quien debia dar cuenta las Camaras de sus operaciones anuales; pero que sin embargo no se atreveria á sostener que lo que le habia parecido una innovacion este año fuese perjudicial á la unidad gubernativa, ó contrario á la tactica constitucional. Luego sigue lo del espiritu de dominacion & &: esto, amado colega, es un laberinto mas intrincado que el de Creta; y el peor de los trabajos seria que V. se nos perdiese en él, llevandose la Constitucion en la mano; por lo que, prudente será que la deje fuera, mientras ande vagando á tientas por los rincones de aquel antro oscurisimo, y del cual solo podrá salir con felicidad agarrando una punta del siguiente hilo.

Mensaje, llamado así entre nosotros con propiedad ó sin ella, es el informe que dá el Poder Ejecutivo al Legislativo en el acto de abrirse las Camaras; y en el que, con mas ó menos generalidad, segun el caso lo requiera, dá cuenta del uso que hizo de la autoridad durante el receso de aquellas; y del estado en que se hallan los negocios publicos así respécto del interior del pais como del exterior: ese informe abraza en globo el resultado de las operaciones de todos los ramos de la administracion: este documento q'como decimos llaman mensaje, lo firman el Sr Presidente de la República y todos sus Ministros, pero cada uno de estos está obligado despues, como V. sabe, ó debe saber, á dar cuenta particularmente y en detalle sobre el estado de todo lo concerniente á cada uno de sus respectivos ministerios, y ese es el informe que exije la Constitucion, y solo lo firma el Ministro del departamento á que corresponda. Los que se dieron por el de Hacienda el año anterior y el actual despues de abrir se las Cámaras son justamente Informes del Minisierio; pero ambos llevaron la firma de S. E. el Presidente de la República, por que iban acompañados de proyectos de Leyes cuya sancion se pedia á las HH. CC. y en este caso no basta la firma del Ministro; y por que se pedia ademas aprobacion de algunas medidas adoptadas por el Gobierno en aquel ramo bajo su responsabilidad.

Con esto suponemos terminada la cuestion, y rogamos á nuestro Cólega no se enoje por bagatelas que no valen la pena de distraer un momento á republicanos consagrados á la defensa de los derechos del pueblo; con la Constitucion en la mano

---

Una carta de Pernambuco inserta en el JORNAL DO COMMERCIO del Rio Janeiro del 26 de Marzo, dice así.—

"Prepáranse aqui grandes festejos para el dia 11 de Marzo, natalicio de la princesa Da. Januaria, y se habla de revolucion para ese dia, pues que aquí quieren que se dispense la minoridad de la princesa y que sea declarada Regente, nombrándose un Consejo. Las personas que en eso influyen son los exaltados, pero los moderados sostienen lo contrario."

La idea de nombrar Regente del Imperio á la Princesa Da. Januaria no es orijinal en Pernambuco: hemos visto ya cartas de otros puntos del Brasil y aun del mismo Rio Janeiro, que lo sostienen como un pensamiento apoyado por la política y la conveniencia.

El gobernador de la Provincia de Tucuman ha publicado un Bando cuyas disposiciones estan contenidas en los dos siguientes artículos:—

Art. 1. "Todo el que recibiese por el Correo ó personas particulares, papeles manuscritos ó impresos, incendiarios y denigrativos a las personas de los gobiernos confederados y no los presentase en el acto á la policía ó Gobierno será espulsado de la provincia, como persona sospechosa y perjudicial á ella.

2. El que hiciese leer esta clase de papeles a algunas personas, será comprendido en las penas impuestas, aunque despues los presente.

La Gaceta Mercantil de Buenos Ayres publica el siguiente aviso en su número del 6 del corriente.

HERNIA.

Braguero de nueva invencion.

El Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A, bragueros de nueva invencion, para curar radicalmente la Hernia.

Hasta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han sido de un carácter puramente paliativo, pues nunca efectuaban cura y los pacientes tenian el inconveniente de llevarlo toda la vida.

Esta dolencia, que hasta ahora se ha considerado incurable, de pocos meses à esta parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter el mas inveterado, por la aplicacion de este braguero. Se habla de èl en los términos siguientes—

"Sr. He hecho uso del braguero de patente, de nueva invencion en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el mas completo resultado."

GUILLERMO GIBSON M. D.
Profesor de Cirugia en la Universidad de Pennsylvania.

SEÑOR.

En varios casos de Hernia en mí pràctica pública y privada, me he servido del braguero de patente de nueva invencion, y puedo pronunciarlo, sin trepidar, una de las mejores invenciones del dia, en el tratamiento de una dolencia tan general. Sus ventajas sobre los otros bragueros es muy evidente, pues obrando una cura radical, el paciente queda exento de usarlo, lo que antes tenian que llevarlo toda la vida.

RHEA BARTON M. D.
Cirujano de la enfermeria y Hospital de Pobres de Filadelfia.

NOTA.—Las personas que padezcan de esta dolencia, pueden obtener la aplicacion de este braguero ocurriendo á la calle de la Paz núm. 136."

EXTRACTOS DE PERIODICOS.

FRANCIA.—Escriben de Berlin con fecha del 7 de Enero. Aquí fija generalmente la atencion el viage inesperado á San Petersburgo del príncipe Cárlos, hijo tercero del Rey. Admira, que en lo mas riguroso del invierno deje el príncipe los festejos y placeres del Carnaval para ir á esponerse á todas las incomodidades de un viaje en tan cruda estacion. No faltan sobre el particular hablillas y rumores; pero lo que se dá por mas cierto es q' el príncipe lleva comision de inclinar al Emperador Nicolas a las miras pacíficas de su padre. Generalmente se cree que este viaje ha sido motivado por los últimos despachos venidos de Inglaterra, y que no hay duda, segun ellos, en que el Ministerio inglés está resuelto á no ceder ni una línea de sus pretensiones; así como que prepara sus buques para hacer ver á la Rusia que aun existe en el mundo una nacion que no la teme. Tenemos á la vista varias cartas de Dinamarca, en que nos aseguran que en aquel país se hacen grandes compras por cuenta de Inglaterra, y que se cree firmemente que al principio de la primavera llegará al Baltico una escuadra inglesa. Estas noticias coinciden perfectamente con los aprestos considerables que se hacen en varios puertos de Inglaterra, y mas aun con las nuevas que vienen de Rusia, en donde, segun dicen, se fortifican todas las plazas del Báltico, poniéndolas en estado de resistir á los mas vigorosos ataques. En Abo y en otros puntos de la Finlandia y de la Estonia se construyen tambien baterías.

En cuanto á nosotros los prusianos, observaremos probablemente la mas completa y sincera neutralidad, porque nos importa no chocar con los ingleses, pues el bloqueo de nuestros puertos no solo daría cabo de nuestra industria y de nuestro comercio, sino que seria muy perjudicial á nuestra hacienda: si llegase á acontecer que nuestro gobierno no pudiese percibir los productos de las Aduanas desde Stralsund hasta Koenisberg, lo seria imposible hacer frente á sus obligaciones. Sin embargo, una guerra marítima sería por otra parte muy útil para la Prusia oriental, donde ha sufrido mucho el comercio y la navegacion en estos últimos tiempos. Dantzick y Koenisberg sacaban en otro tiempo ventajas inmensas de su comercio con la Polonia, al que debian la mayor parte de su prosperidad; pero gracias á las medidas tomadas por el gobierno ruso, ya este comercio no existe, y lo hace casi enteramente Riga. Un bloqueo de los puertos de la Rusia estrecharia de nuevo nuestros lazos amistosos con la Polonia, y renaceria nuestro comercio con esta desgraciada nacion, cuyos inauditos infortunios pesan mas sobre los pueblos que sobre los gobiernos.

De *Francfort* sobre el Mein escriben el 12 de Enero, que la conmocion que existe al presente en Alemania, es muy notable bajo todos aspectos, y parece no haber llamado suficientemente la atencion en el estrangero. Hace algunos años que lo que mas temian los estados de segundo órden era la dominacion del Austria, la cual parece que hoy dia dirije preferentemente hácia la Italia toda la solicitud de su política interior, así como hácia las bocas del Danubio todas las precauciones de su política estrangera, contentándose con la presidencia de la dieta germánica, y con el honor casi desinteresado que lleva consigo este título: en tanto que la Prusia domina esclusivamente y sin equilibro todos los estados secundarios de la confederacion. Si se consultan los tiempos pasados se verá que todos estos estados constitucionales reclamaban sus derechos y sus libertades, esforzándose á esquivar la influencia de la Prusia, la cual adoptando un sistema enteramente pasivo y de una naturaleza defensiva, dejaba que se verificasen fuera los progresos políticos, limitándose á combatir en su seno las exigencias liberales. Mas de repente ha variado la escena.

La Prusia de su estado pasivo ha pasado al activo, mas alla de lo que puede imaginarse, y colocándose enérgicamente al frente de los intereses comerciales é industriales, convida, con su ley de aduanas en la mano, á todos los estados alemanes á que se unan á ella, usando á su vez el lenguaje de la comunidad de intereses, y de la unidad de la patria. Esta conducta tan opuesta á la que anteriormente usaba, ha causado al principio admiracion; pero se presenta con tal apariencia de buen resultado, abre á las clases laboriosas un camino tan fecundo en probabilidades de fortuna y de ventura para el porvenir, que las teorías filosóficas, constitucionales y liberales de los estados pequeños, devididos por otra parte entre sí en bastantes puntos, han vacilado al parecer ante el torrente de esa grande oposicion de intereses materiales, circunscriptos hasta ahora á teorías que no han tenido tiempo suficiente para hacerse populares. Se puede decir que ahora ha tomado la ofensiva la influencia prusiana, y que la oposicion se defiende con trabajo en los pequeños estados constitucionales, en donde la voz del comercio y de la industria paraliza sus esfuerzos. Con esperiencia podrian comprender que la causa del progreso industrial y la de la libertad política, son la misma causa; pero esta esperiencia falta, y esto porque la prensa estrangera no conoce sino imperfectamente el estado actual de la Alemania.

Como en todos los estados constitucionales es muy frecuente el ver defenderse la libertad contra las usurpaciones del poder político. apenas puede concebirse un estado de cosas, en que la opinion seducida y cautiva, ceda el puesto de una ventaja de interés puramente material.—Tal es sin embargo el cuadro que ofrece la Alemania. ¿Se habla en Cassel por ejemplo, de exijir á un ministro la responsabilidad? La prerogativa liberal á una empresa industrial, ó adhesion al nuevo sistema aleman en la que ocupa y absorve la poblacion; la opinion tiene sol en vista las tarifas de las aduanas, y deja que los estados traten aisladamente de su cuestion ministerial: en Baden, mientras que resuenan acentos á favor de la libertad de imprenta, no hay un eco que responda á la voz de los diputados, porque solo piensan en el canal que unir el Rin al Danubio, y que dirigiéndose desde Ke hasta Ulma dará ciertamente por resultado enriquecer todo el pais.

En Wurtemberg, en Baviera, en el tribuna de la dieta, y en las discusiones de esta no se opone una resistencia á esta institucion, sino un buen número de caminos de hierro que van a surcar todo aquel territorio. Así, pues, por todas partes la opinion se halla distraida y ocupada con intereses positivos en contraposicion á las teorías liberales que los pueblos no han tenido aun tiempo de comprender y de apreciar. Acaso sea esto marchar hácia el mismo objeto por un camino mas largo y menos peligroso pero en fin tal es el estado particular en que se halla la Alemania y que es necesario conocer so pena de desconocerla actualmente.

(*Diario de Comercio de Paris.*)

CARTA DE UN VIAJERO INGLES.

CONSTANTINOPLA, 26 *de diciembre.*

No podemos saber todavía la respuesta que ha dado la Puerta al representante inglès sobre el asunto del monopolio en Siria. Parece que està dispuesto à todas horas un correo de gabinete para llevar à Inglaterra la respuesta, la que debia ya haber ido antes de ahora. Los ministros turcos han tenido muchas conferencias para arreglar este asunto, y aunque son por lo comun fecundos en espedientes, parecen al presente enteramente exhaustos. Lo que desea el embajador ingles es un firman dirigido al gobernador de Siria mandándole cesar de arruinar el pais con su vil sistema, pues no solo priva de los bienes à cualquiera, sino que le agarra, si es jòven y robusto, y le hace marchar al ejército, impelido de una vara que le amaga siempre la espalda. Es muy dificil que el Sultan dé un decreto para dirijir la administracion de un pais sujeto à Mehemet Ali, pues no siendo obedecido por este, que para conservar su poder y conquista se vé precisado à seguir este horrible sistema, ó el Sultan quedaria desairado, ó tendria que declararle guerra à muerte. Y aunque seria muy agradable á la Puerta la segunda resolucion, sin embargo tiene por desgracia amigos que le impiden hacerlo. La actividad de la embajada rusa es increible; tràbajan á todas horas y en todas partes, haciendo la corte, adulando y esgrimiendo una arma poderosisima; *el oro.* La agitacion de Rusia prueba que Inglaterra, ha tocado el punto de la dificultad; lo que ahora falta que hacer es conseguir lo que reclaman sus intereses, así como los de la Europa. Parece que la Rusia no esderaba esta conducta desembarazada y sin rodeos por parte de Inglaterra, y ciertamente la habrà puesto en gran perplejidad, porque cuando se usan estratajemas ningun medio hay mejor para vencer que el ir en derechura al punto de que se trata. El Sultan debe dar gracias á Dios de que Inglaterra ha visto que solo removiendo á Mehemet Alí puede salvarse el imperio otomano de las garras moscovitas, y esto mismo declaró aquel contra su costumbre en un consejo que presidiò hace poco. Parece que el gobierno britànico se ha decidido por fin â obrar conforme à los intereses de la nacion, y ha determinado no dejarse arrastrar ya mas por la corriente de Rusia, que la llevò á donde no debia jamás haber llegado. Los turcos se están preparando para la guerra, y de Comali escriben que se hacian allí grandes disposiciones para comenzar la campaña esta prima-

vera. Mehemet-Ali hace por su parte cuantos esfuerzos estan en su mano; pero se vé muy embarazado para proporcionarse medios y recursos. Las casas estrangeras que hasta el presente le han prestado dinero afianzado en las anticipaciones de las rentas del año, rehusan ahora darle nada, y aun dos de los principales, segun dicen, estan empaquetando para marchar cuanto suene la hora de destruccion. Entretanto un ejèrcito de cobradores de contribuciones se derrama por todas partes sacando aun á los miserables hasta el último maravedì. ¿Y es el temor de perturbar semejante estado de cosas lo que ha detenido à Inglaterra en mostrar al pacha de Ejipto su disgusto por tan desastrosa administracion? Mucho tiempo se ha detenido la hora del castigo: llegó ya: pues caiga con toda severidad sobre la cabeza del tirano. Si la Inglaterra deja que el Sultan siga sus proyectos sin ayudarle, es de temer que la Rusia le disuada de hacer una guerra dudosa haciéndola él solo.

¿Y habria algun inconveniente en esta proteccion por parte de Inglaterra? No, seguramente; la Rusia tambien intervino á su favor, y no fué para salvar el gobierno turco, sino para destruirle. El gobierno inglés debe tener presente que la cuestion oriental obrará siempre conforme â su interès, oponièndose à los planes y conducta de la Rusia. Esta potencia favorece á Mehemet-Alì; pues abajo con èl: hasta entonces jamàs será Turquia independiente, y permanecerá bajo la influencia moscovita.

El dia 14, la fragata ejipcia que estaba delante de la ciudad, diò la vela para Alejandría. La que ha de conducir al ministro de Hacienda en lo que ha de pasar de mar para ir à las Santas ciudades de Meca y Medina, no ha salido aun, pero esperamos que salga pronto á esta importante mision, que atraerá hàcia el Sultan, por los dones que envia á aquellos templos, el respeto y veneracion de los fanàticos, y al mismo tiempo acabará de exitar los ànimos, que estan ya muy enconados contra Mehemet-Alí.

Los drusos han pedido proteccion al Sultan contra las violencias que con ellos cometen los egipcios, quienes habiéndoles ofrecido comercio libre y alistamiento voluntario cuando se hallaban en peligro, monopolizan ahora el comercio, y obligan à servir en sus regimientos à los habitantes.

Hace dos dias llegó aquí el coronel Macdonald con despachos de lord Durham relativos à la evacuacion de Silistria. La fiesta del Ramazan comienza pronto, y durante ella se suspenderan regularmente todos los negocios diplomáticos.

Un inglés que acaba de llegar del Càucaso dice que los rusos envian grandes refuerzos, que van ganando terreno, pero que cada vara cuadrada les cuesta mil hombres. Es el verdadero baluarte de las posesiones inglesas de la India, y debiera esta nacion auxiliarles.

Se dice que el almirante turco volverá para la primavera, despues de haber acabado con la rebelion de Samos, la cual no volveria â encenderse sin las intrigas de Rusia y Grecia.

Se dice que ha llegado á Grecia el Rey de Baviera. Dudamos que pueda mejorar en nada el estado del pais, porque el mal es irremediable. Grecia necesita un gobierno barato, y la monarquia nunca puede ser gobierno econòmico.

Ha sido nombrado para la regencia de Tripoli Achmed Nazif Effendi, con estensas facultades para nombrar y destituir empledos en la regencia, y saldrá pronto à su destino.

Español de Madrid.

VARIEDADES.

ANEDOCTA.

Genio y figura &a. —Se moria un usurero de estos que empeñan prendas á peseta por duro; y encomendandole el alma un religioso, sacò este un pequeño Crucifijo de plata que acercaba á la boca del enfermo para que le besase. El hombre estaba ya en las ùltimas, y no veia; pero pudo agarrar el crucifijo, y tanteandolo como para calcular su peso, dijo con voz exanime:—"Esta plata tiene mucha liga: yo no puedo dar á cuenta de la alhaja sino cuatro pesetas; y si no vienen à sacarla dentro de un mes, pagandome el premio, la vendo sin mas ceremonias, y pleito concluido."

—

Techos para las casas de mucha duracion

Despues que el techo està ya arreglado, se toma pez caliente, se mezcla con arena y se derrama sobre aquel. La pez se introduce por todas las rendijas y las cierra exactamente; la arena mezclada con ella forma una argamasa muy fuerte.—Si no basta una capa se dan dos, pero la esperiencia acredita que una es suficiente para poner el techo á cubierto de las aguas y nieves por muchos años.

Juicio publico de la causa de D. Juan Anizeto Colina.

(Declaratoria del Jori.)

En la ciudad de Montevideo á 7 de Abril de 1836: Los SS. D. Francisco Araucho, Juez privativo del crimen, D. Cristobal Echeverriarza, D. Leonardo Rodriguez, D. Pedro Pablo Olave y D. Benito Maurel, Juezes de hecho, declararon por ante mi el Escribano: Que está probado que el 18 de Agosto del año pmo. pasado, D. Juan Anizeto Colina dió muerte con un tiro de arma de fuego, y un golpe de sable en la cabeza, al Alferez reformado D. Pedro Villagran en el campo de la Estancia de este, sita en el partido de Canelon grande; cuyo homicidio fué ocasionado por la circunstancia de haber observado Colina desde su casa el daño que causaban en una majada de obejas merinas de su pertenencia, los perros que seguian á Villagran, que habia salido de su establecimiento á recoger la hacienda, resultando de esto el encuentro y pelea, que tubieron ambos, y en la cual fué tambien herido Colina con dos puñaladas: Que no aparece hubiese precedido entre los dos, antecedentes, ni motivo alguno de enemistad; y por ultimo, que está probada plenamente la buena comportacion, y caracter no provocativo del acusado, como igualmente el rendimiento de servícios en la carrera militar á la causa de la independencia, y del orden legal. Y lo firman de que doy fé—Araucho—Echeverriarza—Rodriguez—Olave—Maurell——Ante mí: Ramon Maria Pelaez, Escribano pùblico.

[Sentencia]

Vista esta causa seguida contra D. Juan Anizeto Colina, de resultas de la muerte de D. Pedro Villagran: atento à la declaratoria del Tribunal de hecho, fallo difinitivamente juzgando que debo condenar y condeno al referido D. Juan Anizeto Colina á la pena de destierro por cinco años, del territorio de la Repúbli ca, y en las costas del proceso estimandose justamente aplicable á las circunstancias del caso, y personales del acusado, lo dispuesto en las LL. 8.ª tit. 11. lib. 8.° R. C. y 8.ª tit. 31. P. 7.ª— Que por esta mi sentencia, que deberá consultarse al superior Tribunal de Justicia, ási lo pronuncio, mando y firmo, por ante el presente escribano en Montevideo á nueve de Abril de 1836—Francisco Araucho—Ante mí Ramon Maria Pelaez: Escribano público.

Está conforme—PELAEZ.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.

Dia 13.

En la carcel publica.......122
En la de Policia.......... 74

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 12 DEL PRESENTE.

Letra................ N

Suer	*Núms.*	*Préms*	*Suer.*	*Núms.*	*Préms*
1	6381	15	25	3598	1
2	6989	15	26	5429	505
3	8192	25	27	14706	10
4	6253	25	28	6215	15
5	17819	15	29	4319	45
6	14061	30	30	5728	10
7	5981	15	31	14555	15
8	9425	50	32	7603	15
9	4251	15	33	14087	15
10	17602	15	34	14425	15
11	15699	15	35	11574	15
12	4733	15	36	14620	15
13	9440	15	37	16595	15
14	7609	25	38	5617	15
15	7401	15	39	10868	15
16	17764	20	40	3741	25
17	17245	20	41	12439	10
18	8002	30	42	11824	25
19	4182	15	43	8597	100
20	11116	50	44	4312	10
21	8479	15	45	8203	15
22	6043	40	46	2493	15
23	3155	25	47	13817	15
24	3143	15	48	17503	15
					5

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Dia 13

D. Juan Wright — Bs. Ayres.
Juan dos Santos Silva — Janeiro.
José Ferreira — Bahia

—

PRESENTADOS.

D. Juan Mor — de Norte-America.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 13.

Sres Mc Crakan y Jamieson
2 cajones sarazas
D. Pablo Duplesis
1 cajon tiradores elasticos y ligas
1 id. sintas para sombreros
1 id. abanicos
1 id. rasetes, gro de Naples y pañuelos de seda
Sres. Stanley Black y Ca.
1 barrica cuchillos

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N. ° 17. Marzo, 25—10p.

SPANISH AND ENGLISH *COMMERCIAL ACADEMY.*

No. 127, calle de San Joaquin.

[*With permission of the* Superior *Government.*]

MR. BRADISH begs leave to inform the fathers of families and the public, that he has commenced this school with the intention of educating a limited number of scholars for commerce. He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos-Ayres will give satisfaction to those who may confide to him the care of their children. No endeavour on his part will be wanting to give his scholars a scientific knowledge f what he professes to teach. Being himself the father of a family and aware that scholastic science forms but a small part of the true character of man, he assures the fathers of families that the greatest vigilance on his part will be exerted to preserve the religious and moral principles of his pupils.

INSTRUCTION.

Grammar
Writing
Spanish Language
Geography
Arithmetic
Book-keeping by single and double entry.

In addition to the above branches the rudiments of the Greek and Laten languages will be taught, if required.

Terms for teaching 6$ per month; pens, ink and slate pencils 4 reals.

School hours during the winter from 9 in the morning to 2 o'clock.

No scholar will be admitted for less than a month

*** Lessons given to private families and individuals. M 24—8p

ACADEMIA COMERCIAL ESPAÑOLA é INGLESA.

Núm. 127 calle de S. Joaquin.

(Con permiso del Superior gobierno.)

D. Enrique Tomas Bradish, profesor del idioma Ingles tiene el honor de anunciar á los padres de familia y al público que ha abierto esta Academia con el objeto de educar un número limitado de discípulos para el comercio.

—

ENSEÑANZA.

Grâmatica.
Escritura.
Idioma Inglés.
Geografia.
Aritmêtica.
Teneduria de libros por partida sencilla y doble.

A los ramos espresados pueden agregarse los rudimentos de los idiomas griego y latino si se le exigiese.

Espera que la esperiencia de 10 años de enseñanza pública en Buenos Ayres, inspirará confianza en los padres de familia de poner sus hijos bajo su cuidado. El mismo es padre de familia y continuará el mismo método parental que ha formado muchos jóvenes de las familias mas respetables ahora desempeñándose con crédito en sus respectivas ocupaciones. Nada faltará de su parte para dar á sus discípulos un conocimiento científico de lo que aprenden, y como la ciencia escolástica no forma sino una pequeña parte del verdadero carácter del hombre, habra de su parte la mayor vigilancia para conservar los principios religiosos y morales de sus discípulos para que lleguen á ser honrados miembros de la sociedad, buenos ciudadanos y útiles á su patria.

Enseñanza mensual 6$. Tinta plumas y lápices de pizarra 4 rs. las horas de enseñanza por la estacion del invierno desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Ningun discípulo se recibira por menos que un mes.

Se dan lecciones en casas particulares.

NOTICE

THE UNDERSIGNED having received Powers of Attorney from all the INSURANCE COMPANIES of the City of NEW YORK, to act as their Agent and Attorney for Buenos Ayres and the neighbouring Ports; and also similar Powers from all the INSURANCE CONPANIES of the City of BOSTON, to act in said capacity for Buenos Ayres, Montevideo, and their vicinities;—hereby gives notice that he is ready to exercise said Powers in all cases in which the interests of said Companies are involved; and has appointed G. W. DUSENBERG, Esq., his deputy at Montevideo.

EDWARD DORR.

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á......... 50 reis la onza
El purgante No. 1 ° á.100 id id
El No. 2 ° ....100 id id
El No. 3 ° ....100 id id
El No. 4 ° ....200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la sombrereria Oriental calle de San Pedro No. 48, se ha sacado un surtido de sombreros para hombre a precios equitativos, como tambien sombreros chicos para niños. m 26 3p

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el titulo enfiteutico, ô acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1. ° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1. ° de este decreto se consideraran nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ô que no huviesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2. °

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se cóntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia. Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venta los siguientes Libros.

Encuadernados en rústica, al precio de 7 rs. vol.

Andreu, geografia moderna
Castillo de Kenilworth
Las páginas de oro de Walter Scott
La hija de las Olas con una composicion de música para piano
Las veladas de San Petersburgo por el conde de Maistre
Sitio de la Rochela
La Ciudadela de Amberes
Vida de Napoleon por Walter Scott
Apología de los asnos
Coleccion de poesías escojidas por Martinez de la Rosa
Cementerio de la Magdalena
Amnistía Cristina, novela histórica — Barba Azul ó la Llave encantada
Amor y gloria

—

A 6 reales volumen.

La Hada benéfica ó la amiga de los niños
La seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina
Los terremotos de Orihuela
Verter ô las pasiones
Zumilda y Florvel
Reynaldo y Elina
La gastronomía
Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Los amores de un frances en Java ó el misionero moribundo
La cueva de Bonedoleig ó las calaberas
Un granadero de la Guardia Imperial sobre el sepulcro de Napoleon
La poderosa Tomis ó los remordimientos de los malvados
Virginia ó la Doncella cristiana
Clara Harlowe
Aventuras de un joven elegante ó las costumbres de antaño
El Cid Campeador
La doncella de Misolongi
Jerusalen libertada

—

A 5 reales volumen.

El Diablo cojuelo
Podaliro ó la edad primera de la medicina
Miscelaneas filosóficas
Compendio de la Mitología
Las Córtes Españolas en 1834
Plik y Plok
Almanaque de la filosofía
El héroe de Abisinia
La Araucana
Viajador sensible
Fábulas de Iriarte
Noches lúgubres, con la comedia del Delincuente honrado
Juicio crítico de las obras de Moratin
Cartas de Jacobo Dortis

—

En pasta y á precios convencionales los que se acaban de recibir de España

Paz praxis Eclesiastica et secularis
Cobarrubias, recursos de fuerza
Quinto Curcio, vida de Alejandro
Guia de Veterinaria
El Robinson de doce años
Matilde en el Oriente
Oscar y Amanda
Formulario de procesos militares
Irene y Clara ó la madre imperiosa
Lorenzo ó los prometidos esposos
El Donado hablador
El amor disimulado y declarado por cifras
El lente, novela crítica
Manual de señoritas del gran tone en el que vá añadido un poema mitológico en siete cantos titulado—VENUS, desde su nacimiento hasta la muerte de Adonis
El sueño y la realidad
La república de los organistas ó las gentes cabeza abajo
Cuentos de la Alhambra de Granada
Táctica de caballería
Adelayda ó la secreta simpatía
La libertad de los mares
ALVAREZ, Instrucciones de Derecho
CUVIER, Historia de los animales
El Abate Bertolon, de la electricidad de los meteoros aplicada á los terremotos y para volcanes, y á la medicina y agricultura, describiendo los principales fenómenos del rayo, la causa electrica de los temblores de tierra, auroras boreales, granizo luminoso, &c. Lo acompañan 6 láminas: son 2 tomos.

—

DEVOCIONARIOS.

Triclinio Doloroso, ó piezas principales de la Trinidad misteriosa de la tierra Jesus Maria y José—obrita compuesta por el D. D. Pedro Ignacio Castro Barros, en beneficio de las santas misiones: un tomito adornado de dos láminas.
Traduccion de las Jaculatorias para pedir á Dios nos libre de la peste, escritas en latin por San Zacarias obispo de Jerusalen, con la Santa Cruz de Carabaca: impresas en Montevideo.

AVISO

SE ha perdido en el Muelle ó sus inmediaciones un alfiler de diamantes en figura de rosa, y que tiene rompido la punta de abajo.— El que lo haya encontrado y lo entregue en la casa No. 11, calle de San Felipe, recibirá una buena recompensa. Abril 4——

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República; y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrándose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

AVISO

SE compra una sopanda que esté en buen estado y que su precio no sea excesivo. El que la tenga y quiera venderla puede dirijirse a la calle de San Fernando No. 39, que encontrará el comprador. ab 5 3p

AVISO AL PUBLICO

JOSE HERSCHEL, oculista mecánico, que hace y compone toda clase de anteojos se ha trasladado de la calle de San Carlos a la de San Felipe No. 148. ab 5 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.— Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la libreria de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. ab 5 tfs

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas;* porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo. — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

INTERESANTE A LOS QUE EDIFICAN.

HA llegado otra partida de puertas de roble que se venden a precio muy moderado en la calle de San Carlos No. 36. ab 6 tfs

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al órden natural. Abril 4 tfs

AVISO AL PUBLICO.

EN la Sombrerería, calle del Porton No. 63, al lado de la Zapatería del Sr. Satory, hay un surtido de Sombreros de felpa de primera y segunda calidad, gorras de moda para niños y corbatines á precios muy moderados. M 29—30

AVISO

SE previene al público que ni el capitan ni los consignatarios del bergantin ingles "ANN WISE. abonarán deuda alguna contraida por la tripulacion de dicho buque.-Montevideo, marzo 26.

BARATILLO.

EN la esquina de la Plaza que hace cruz con la Matriz, y frente la del difunto Santillos, se venden felpudos de colores á patacon uno, dichos blancos a 8 reales; esteras de esparto de colores a 13 pesos pieza, todo de superior calidad. Abril 4——

SE NECESITA

UNA ama de leche que sea de buena conducta en esta Imprenta darán razon de la persona que la necesita. m 17—tf*